



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2005

Sexagésimo período de sesiones
Temas 17 y 73 e) del programa

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.27 y Add.1)]

60/32. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales y asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán assolado por la guerra

A

LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/112 A, de 8 de diciembre de 2004, y todas sus resoluciones pertinentes anteriores,

Recordando también todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones más recientes, a saber, 1589 (2005), de 24 de marzo de 2005, y 1623 (2005), de 13 de septiembre de 2005, así como la declaración del Presidente del Consejo de 23 de agosto de 2005¹,

Reafirmando su firme empeño en preservar la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Aplaudiendo la celebración de elecciones al Parlamento y a los consejos provinciales el 18 de septiembre de 2005, que llevan a la conclusión del proceso de Bonn,

Subrayando la importancia de que el Gobierno sea representativo de la diversidad étnica, cultural y geográfica del país,

Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y aplaudiendo los progresos sustantivos alcanzados en el empoderamiento de la mujer en la política

¹ S/PRST/2005/40; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*.

afgana como jalones históricos en el proceso político que ayudarán a consolidar la paz y la estabilidad nacional duraderas en el Afganistán,

Reconociendo la urgente necesidad de hacer frente a los desafíos pendientes en el Afganistán, que incluyen las amenazas terroristas, la lucha contra los estupefacientes, la falta de seguridad en determinadas zonas, la desmovilización completa en toda la nación de los grupos armados ilegales y la reintegración de las fuerzas militares afganas, el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso a nivel subnacional, el fortalecimiento del imperio de la ley, la aceleración de la reforma del sector judicial, el fomento de la reconciliación nacional y un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y ordenado de los refugiados afganos, la promoción y protección de los derechos humanos, y el desarrollo económico y social,

Reafirmando, en este contexto, su constante apoyo al espíritu y las disposiciones del Acuerdo de Bonn, de 5 de diciembre de 2001² y la Declaración de Berlín, incluidos sus anexos, de 1° de abril de 2004³, y prometiendo su constante apoyo, tras la terminación con éxito de la transición política, al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la tarea de reconstruir su país, fortalecer los cimientos de una democracia constitucional y volver a ocupar el lugar que legítimamente les corresponde en la comunidad de naciones,

Expresando su reconocimiento y firme apoyo a la función central e imparcial que siguen desempeñando el Secretario General y su Representante Especial para la consolidación de la paz y la estabilidad en el Afganistán, y acogiendo con satisfacción las consultas iniciadas por el Gobierno del Afganistán y las Naciones Unidas sobre el período posterior al proceso de Bonn,

Expresando, en este contexto, su profunda preocupación por los atentados contra nacionales afganos y extranjeros dedicados a apoyar la consolidación de la paz, la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, en particular los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal diplomático y de entidades nacionales e internacionales humanitarias y de desarrollo, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Observando que, pese a los progresos realizados en la consolidación del sector de la seguridad, el recrudecimiento de los atentados terroristas perpetrados por agentes de Al-Qaida, los talibanes y otros grupos extremistas, sobre todo en el sur y en partes del este del Afganistán en los últimos meses transcurridos, y la falta de seguridad creada por la actividad delictiva y la producción y el tráfico ilícitos de drogas siguen constituyendo un grave problema que amenaza el proceso democrático, así como la reconstrucción y el desarrollo económico,

Observando también que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país incumbe al Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la Fuerza de Asistencia y la coalición de la Operación Libertad Duradera, reconociendo el progreso realizado en esta esfera, y subrayando la importancia de ampliar aún más la autoridad del Gobierno central de modo que llegue a todo el territorio afgano,

Encomiando al ejército nacional y la policía afganos, la Fuerza de Asistencia y la coalición de la Operación Libertad Duradera por su contribución al mejoramiento de las condiciones de seguridad, incluso para el proceso electoral, en el Afganistán,

² Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

³ Pueden consultarse en www.unama-afg.org.

Profundamente preocupada porque continúan el cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, lo cual socava la estabilidad y la seguridad, así como la reconstrucción política y económica del Afganistán, y tiene consecuencias peligrosas en la propia región y mucho más lejos, y encomiando, en este contexto, la determinación renovada del Gobierno del Afganistán de librar al país de estas perniciosas actividades de producción y comercio, en particular mediante la adopción de medidas enérgicas para hacer cumplir la ley y combatir la corrupción, gracias a lo cual ha disminuido el cultivo de la adormidera en 2005,

Reconociendo que el desarrollo social y económico del Afganistán, concretamente el desarrollo de medios de subsistencia remunerados y sostenibles alternativos en el sector regulado de la producción, es un elemento importante para que dé resultado la aplicación de la estrategia nacional afgana amplia de fiscalización de drogas y depende en gran medida de que aumente la cooperación internacional con el Gobierno del Afganistán,

1. *Acoge complacida* el informe del Secretario General⁴ y las recomendaciones que en él figuran;

2. *Felicita* al pueblo del Afganistán por las elecciones al Parlamento y a los consejos provinciales celebradas el 18 de septiembre de 2005, que han demostrado la firme determinación de los votantes afganos de encaminar al país hacia un futuro democrático;

3. *Expresa su reconocimiento* por el apoyo que prestaron la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la comunidad internacional, incluidos los países vecinos del Afganistán, que facilitaron la celebración de las elecciones al Parlamento y a los consejos provinciales proporcionando asistencia en materia de seguridad, financiación, personal electoral y observadores;

4. *Reconoce* que la transición política concluirá próximamente, de conformidad con el proceso de Bonn, con el establecimiento de la Asamblea Nacional del Afganistán, así como que seguirán existiendo problemas, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando un apoyo constante;

5. *Hace suyos* los principios fundamentales para la cooperación entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional durante el período posterior al proceso de Bonn que se enuncian en el informe del Secretario General⁵, incluidos los siguientes: la función rectora que debe desempeñar el Afganistán en el proceso de reconstrucción, la justa distribución de los recursos nacionales e internacionales para la reconstrucción en todo el país, la cooperación regional, la creación de capacidad e instituciones duraderas, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, la información pública y la participación, y la continuación del papel central de las Naciones Unidas en el período posterior al proceso de Bonn, que también debe ejercerse en los ámbitos en que las Naciones Unidas ofrecen la máxima pericia disponible⁶;

6. *Acoge complacida* la disposición del Gobierno del Afganistán para preparar una estrategia nacional provisional de desarrollo, que habrá de examinarse en una conferencia que tendrá lugar en Londres en enero de 2006, donde también habrá de concertarse un nuevo compromiso entre la comunidad internacional y el

⁴ A/60/224-S/2005/525.

⁵ *Ibid.*, párr. 77.

⁶ Véase A/59/744-S/2005/183, párr. 68.

Gobierno del Afganistán, e insta a la comunidad internacional a que apoye activamente este proceso respaldando tal estrategia, cuando sea posible;

7. *Destaca* la importancia de que se establezcan las condiciones de seguridad necesarias durante el período posterior al proceso de Bonn y, a tales efectos, exhorta a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza de Asistencia Internacional para la Seguridad y a que sigan ampliando los equipos provinciales de reconstrucción, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia;

8. *Acoge complacida* los progresos realizados desde el inicio, en octubre de 2003, del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, en particular la culminación del desarme y la desmovilización de las fuerzas militares afganas, y subraya la necesidad de reintegrar a los excombatientes para que el programa tenga éxito;

9. *Destaca* la importancia de potenciar el desmantelamiento de los grupos armados ilegales en todo el país, asegurando al mismo tiempo una mayor coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes en el contexto de la reforma del sector de la seguridad y del desarrollo comunitario;

10. *Acoge complacida* la formación de los nuevos cuerpos profesionales del ejército nacional y de la policía nacional del Afganistán, así como los progresos logrados en la creación de un sistema de justicia equitativo y eficaz como paso importante para la consecución de la meta de fortalecer la autoridad del Gobierno del Afganistán, prestar servicios de seguridad, establecer el imperio de la ley y eliminar la corrupción en todo el país, y exhorta a la comunidad internacional a que siga respaldando de manera coordinada los esfuerzos del Gobierno del Afganistán en estos ámbitos;

11. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza de Asistencia, de conformidad con los respectivos mandatos que les han sido asignados, siga haciendo frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad del Afganistán que plantean los agentes de Al-Qaida, los talibanes y otros grupos terroristas o extremistas, así como las amenazas a que da lugar la violencia delictiva, en particular la relacionada con el tráfico de drogas;

12. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el territorio del Afganistán y, con la ayuda de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y de la Misión de Asistencia, se apliquen íntegramente las disposiciones en materia de derechos humanos de la nueva Constitución del Afganistán, incluso las relativas al pleno disfrute por las mujeres de sus derechos humanos, y encomia el compromiso del Gobierno afgano a ese respecto;

13. *Acoge complacida* los esfuerzos realizados hasta la fecha por las autoridades afganas para aplicar su plan de acción amplio contra los estupefacientes, presentado el 16 de febrero de 2005, e insta al Gobierno del Afganistán a que adopte medidas enérgicas, en particular para poner fin a la elaboración y el tráfico de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en el plan de trabajo del Gobierno del Afganistán, presentado en la Conferencia Internacional

sobre el Afganistán, que tuvo lugar en Berlín los días 31 de marzo y 1° de abril de 2004⁷;

14. *Insta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a poner en práctica su plan de acción amplio contra los estupefacientes, cuyo objetivo es eliminar el cultivo ilícito de la adormidera, entre otros medios, prestando apoyo para aumentar la represión, la prohibición, la reducción de la demanda, la erradicación de los cultivos ilícitos, la sustitución de cultivos, el establecimiento de otros medios de subsistencia y programas de desarrollo, la concienciación del público y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga, y alienta a que se destinen fondos adicionales para luchar contra la droga por conducto del Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes establecido por el Gobierno del Afganistán;

15. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus precursores en el Afganistán, en los países vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar el control de los estupefacientes y restringir las corrientes de drogas y, en ese contexto, acoge con satisfacción la firma, el 1° de abril de 2004, de la Declaración de Berlín sobre la lucha contra los estupefacientes en el marco de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002⁸;

16. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad⁹ por cumplir los compromisos contraídos con arreglo a la Declaración, incluso los contraídos, dentro de ese marco, en virtud de la Declaración sobre el estímulo de una cooperación más estrecha en materia de comercio, tráfico e inversión, de 22 de septiembre de 2003, e insta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

17. *Expresa su reconocimiento* a los miembros de la Comisión Tripartita, a saber, el Afganistán, los Estados Unidos de América y el Pakistán, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas de conformidad con su mandato;

18. *Insta* a que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso ordenado y en condiciones de seguridad y su reintegración sostenible en la sociedad, para contribuir así a la estabilidad de todo el país;

19. *Pide* al Secretario General que, durante su sexagésimo período de sesiones, le presente un informe cada seis meses sobre los acontecimientos que se produzcan en el Afganistán, en particular sobre las elecciones parlamentarias y provinciales y sobre las consultas acerca del período posterior al proceso de Bonn, así como sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones un tema titulado “La situación en el Afganistán”.

58ª sesión plenaria
30 de noviembre de 2005

⁷ Declaración de Berlín, anexo 1. Puede consultarse en www.unama-afg.org.

⁸ Declaración de Berlín, anexo 3. Puede consultarse en www.unama-afg.org.

⁹ S/2002/1416, anexo.

B

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA NORMALIDAD Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL AFGANISTÁN ASOLADO POR LA GUERRA

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/112 B, de 8 de diciembre de 2004, y sus resoluciones pertinentes anteriores,

Recordando también el acuerdo concertado entre diversos grupos afganos en Bonn (Alemania), el 5 de diciembre de 2001², la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio los días 21 y 22 de enero de 2002, y la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, celebrada en Berlín los días 31 de marzo y 1° de abril de 2004, y recordando a los donantes que deben cumplir los compromisos que han contraído a este respecto,

Acogiendo con beneplácito que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo una responsabilidad cada vez mayor en las actividades de rehabilitación y reconstrucción por medio del Marco de Desarrollo Nacional, la iniciativa “Asegurar el futuro del Afganistán” y el presupuesto nacional, y destacando la necesidad crucial de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y que mejore la capacidad institucional para que la ayuda se utilice con mayor eficacia,

Reconociendo los progresos logrados en la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo del Afganistán, y acogiendo con beneplácito, a este respecto, la aprobación del primer informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio por el Gobierno del Afganistán, así como los posteriores esfuerzos de éste por lograr dichos objetivos,

Acogiendo con beneplácito, a este respecto, que en la nueva Constitución se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos como medida importante para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y los niños,

Observando con preocupación, al mismo tiempo, las denuncias de incidentes de infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de prácticas violentas o discriminatorias en algunas partes del país,

Observando también con preocupación que, a causa de la falta de seguridad en determinadas zonas, algunas organizaciones han suspendido o restringido sus operaciones humanitarias y de desarrollo en varias partes del Afganistán, ya que su labor sigue viéndose obstaculizada considerablemente por el acceso limitado y las condiciones de seguridad inadecuadas para la prestación de ayuda,

Acogiendo con beneplácito el constante regreso de refugiados y desplazados internos y, al mismo tiempo, observando con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a sus lugares de origen,

Reiterando su profunda preocupación por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y las iniciativas de recuperación y reconstrucción,

Consciente de la gran vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales, en particular las sequías y las inundaciones, y destacando la necesidad de preparar a

la población para condiciones climáticas extremas mediante, por ejemplo, medidas de acondicionamiento para el invierno,

Destacando la función de coordinación que desempeñan el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán a fin de asegurar una transición sin tropiezos, bajo dirección afgana, del socorro humanitario a la recuperación y la reconstrucción,

Expresando su reconocimiento por la labor del Comité Directivo Ejecutivo de los equipos provinciales de reconstrucción, que imparte orientación sobre la gestión y coordinación de los equipos provinciales de reconstrucción y sobre la interacción de los agentes civiles y militares,

Reconociendo la necesidad de que exista un compromiso firme y sostenido en el plano internacional de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, y expresando al mismo tiempo su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de la transición y de desarrollo del Afganistán,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General⁴ y las recomendaciones que en él figuran;

2. *Insta* al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a adoptar todas las medidas posibles para velar por la seguridad, la protección y la libre circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a todas las poblaciones afectadas, y a proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales;

3. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia e intimidación dirigidos contra el personal de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, deplora las muertes y lesiones ocurridas e insta al Gobierno del Afganistán a hacer todo lo posible por determinar la identidad de los responsables de los atentados y hacerlos comparecer ante la justicia;

4. *Acoge con beneplácito* la conclusión del proceso de desarme y desmovilización de los niños soldados de las fuerzas militares afganas, destaca la importancia de la reintegración de los niños soldados y de la atención a otros niños afectados por la guerra, encomia al Gobierno del Afganistán por los esfuerzos que ha desplegado en ese ámbito, y alienta a que prosigan tales esos esfuerzos en cooperación con las Naciones Unidas;

5. *Expresa su preocupación* por el reclutamiento y la utilización de niños soldados por grupos armados ilegales en el Afganistán, reitera la importancia de poner fin a la utilización de niños en contravención del derecho internacional, y celebra que el Afganistán se haya adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁰ y sus dos Protocolos facultativos¹¹;

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

¹¹ Resolución 54/263, anexos I y II.

6. *Reitera* la necesidad de prestar a los niños afganos servicios de educación y de salud en todas las partes del país, reconociendo las necesidades especiales de las niñas, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe esos servicios y promueva el pleno acceso a ellos en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana;

7. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno del Afganistán de formular un plan de acción nacional para combatir la trata de niños, lo alienta a que formule el plan de acción guiándose por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹², y destaca la importancia de que considere la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo;

8. *Exhorta* a que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas en la Constitución afgana y el derecho internacional;

9. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y convicciones;

10. *Sigue poniendo de relieve* la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluso las cometidas contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como mujeres y niñas, de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a sus autores de acuerdo con el derecho internacional;

11. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, subraya la necesidad de ampliar su ámbito de actuación a todas las partes del Afganistán, de conformidad con la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito la aprobación por el Gobierno del Afganistán de los elementos fundamentales del plan de acción sobre justicia de transición, y subraya la importancia de que se enjuicie a los autores de infracciones de los derechos humanos de conformidad con el derecho internacional;

12. *Subraya una vez más* la necesidad de que se siga llevando adelante la reforma judicial en el Afganistán e insta al Gobierno del país y a la comunidad internacional a que también dediquen recursos a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario para que aumente el respeto del imperio de la ley y de los derechos humanos en las prisiones, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

13. *Recuerda* la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, encomia el esfuerzo del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género a sus actividades y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otras cosas, por la ratificación por el Afganistán de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹³ y por la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito el nivel de participación de las

¹² Resolución 55/25, anexo II.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No. 20378.

mujeres afganas en las recientes elecciones al Parlamento y a los consejos provinciales, así como la elección de candidatas a esos órganos, y reitera la importancia permanente de que exista una participación plena de la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán;

14. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, acoge con satisfacción los notables esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta al Gobierno a lograr que todos los elementos de la sociedad afgana, en particular las mujeres, participen activamente en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer afgana en la vida política, económica y social del país;

15. *Observa con preocupación* que el cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de drogas conexos plantean una grave amenaza para la seguridad, el imperio de la ley y el desarrollo del Afganistán e insta al Gobierno afgano a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales; acoge con satisfacción, en ese contexto, la disminución del cultivo de la adormidera, encomia el esfuerzo del Gobierno del Afganistán al respecto y lo insta de nuevo a que intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera;

16. *Insta en particular* al Gobierno del Afganistán a que, en cooperación con la comunidad internacional, aplique su plan de acción amplio contra los estupefacientes, cuyo objetivo es eliminar el cultivo ilícito de la adormidera, prestando apoyo para aumentar la represión, la prohibición, la reducción de la demanda, la erradicación de cultivos ilícitos, la sustitución de cultivos, el establecimiento de otros medios de subsistencia y programas de desarrollo, la concienciación del público y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga, y a que promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y de este modo mejoren considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

17. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, al tiempo que reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de éstos, al principio del regreso voluntario y al derecho a pedir asilo, así como a permitir el acceso internacional para su protección y atención;

18. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe e intensifique sus esfuerzos por crear las condiciones necesarias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

19. *Insta* a que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario, seguro y ordenado;

20. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que cumpla las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su

destrucción¹⁴, a que coopere plenamente con el programa de actividades relativas a las minas coordinado por las Naciones Unidas y a que destruya todas las existencias de minas terrestres antipersonal;

21. *Hace suyos* los principios fundamentales para la cooperación entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional durante el período posterior al proceso de Bonn que se enuncian en el informe del Secretario General⁵, incluidos los siguientes: la función rectora que debe desempeñar el Afganistán en el proceso de reconstrucción, la justa distribución de los recursos nacionales e internacionales para la reconstrucción en todo el país, la cooperación regional, la creación de capacidad e instituciones duraderas, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, la información pública y la participación, y la continuación del papel central de las Naciones Unidas en el período posterior al proceso de Bonn, que también debe ejercerse en los ámbitos en que las Naciones Unidas ofrecen la máxima pericia disponible⁶;

22. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la creación de capacidad e instituciones y a que aseguren que dicha labor complementa y fomenta el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otras, a las microempresas, a las pequeñas y las medianas empresas y a las familias, unas normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas;

23. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el imperio de la ley y asegurar la gobernanza y la rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como en el local, y a que tome la iniciativa en la lucha contra la corrupción;

24. *Insta también* al Gobierno del Afganistán a que aborde, con la asistencia de la comunidad internacional, la cuestión de las reclamaciones sobre la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad de la propiedad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno del Afganistán a ese respecto;

25. *Insta* a la comunidad internacional a que canalice la asistencia a través del presupuesto nacional, incluso mediante contribuciones al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción del Afganistán y el Fondo Fiduciario para el Orden Público, y a que preste un apoyo generoso a los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán a fin de fortalecer el grado de responsabilización respecto de las instituciones básicas del Estado, así como su transparencia y su funcionamiento;

26. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha colaboración con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su estrategia nacional de desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación y la reconstrucción, financiera, técnica y material que sea posible y necesaria;

27. *Subraya* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, a todos los niveles

¹⁴ Ibid., vol. 2056, No. 35597.

a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basadas en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, policiales y militares presentes en el Afganistán;

28. *Pide* al Secretario General que, durante su sexagésimo período de sesiones, le presente un informe cada seis meses sobre los acontecimientos que se produzcan en el Afganistán, en particular sobre las elecciones parlamentarias y provinciales y sobre las consultas acerca del período posterior al proceso de Bonn, así como sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

29. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones un tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*58ª sesión plenaria
30 de noviembre de 2005*